

**RESOLUCIÓN****Expediente nº:** 6868/2026**Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Aprobación de Padrón tributario**Asunto del Expediente:** Aprobación Padrón IBI

La Titular de la Agencia Municipal Tributaria aprueba en la fecha de la firma la siguiente resolución:

**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO****ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS LISTAS COBRATORIAS, NOTIFICACIÓN COLECTIVA IBI 2026.**

Habiéndose aprobado por Resolución de la Titular de la Agencia Municipal Tributaria n.º 20260006551 de 9 de febrero de 2026 el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio 2026.

Habiéndose emitido los recibos correspondientes a este padrón con el siguiente detalle:

<b>11200 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA (O.F. 2)</b>			
CARGO	ORDEPI	ELEMENTOS	IMPORTE
RT000126	20004	3.015	850.581,12
RT001126	20004	139	16.243,27
RT005126	20004	12.812	1.116.888,24
RT005226	20004	10.910	1.052.581,57
RT008026	20004	8.514	664.690,62
RT008126	20004	135	3.203,50
<b>TOTAL</b>	<b>20004</b>	<b>35.525</b>	<b>3.704.188,32</b>
<b>11300 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (O.F. 2)</b>			
CARGO	ORDEPI	ELEMENTOS	IMPORTE
UR000126	20003	57.413	24.969.219,54
UR001126	20003	508	893.420,59

**FIRMADO POR 2 FIRMANTES**

1. M PILAR TINTORE REDON - LA TITULAR DE LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS. 07 de abril de 2026

2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA 07 de abril de 2026



UR005126	20003	471.445	53.456.836,06
UR005226	20003	452.829	52.157.516,67
UR008026	20003	418.036	33.098.260,85
UR008126	20003	5.859	138.117,59
<b>TOTAL</b>	<b>20003</b>	<b>1.406.090</b>	<b>164.713.371,30</b>

Siendo órgano competente para la aprobación de los padrones o matrículas de los tributos en los que por su naturaleza se produzca continuidad de hechos imposables la titular de la Agencia Municipal Tributaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 188 del Reglamento Orgánico Municipal; el artículo 67 de la Ordenanza Fiscal General Tributaria n.º 1, reguladora de la Gestión, Inspección y Recaudación de los tributos y demás ingresos de Derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza; así como en el Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales y el Decreto de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2023, por el que se establece la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4471 de 6 de abril de 2026.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2026, con el siguiente resumen de recibos emitidos:

BIENES DE NATURALEZA	N.º DE RECIBOS	IMPORTE
URBANA	1.406.090	164.713.371,30 €
RÚSTICA	35.525	3.704.188,32 €

Las listas cobratorias, que contienen la identificación de los obligados tributarios y los elementos determinantes de la cuantía de la deuda tributaria se exponen al público por plazo de 15 días a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que podrán ser consultados:

-Con certificado electrónico: a través de la Carpeta Ciudadana <https://www.zaragoza.es/sede/portal/tramites-servicios/carpeta-ciudadana>

-Presencialmente en las Oficinas de Gestión Tributaria, Edificio Seminario, Vía Hispanidad 20 50009 Zaragoza, Sección del IBI, en horario de 8h a 14h.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del anuncio de la exposición al público de las listas cobratorias para examen y reclamación por parte de los legítimamente interesados durante un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el B.O.P, que producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17



de diciembre, General Tributaria y 68 de la Ordenanza Fiscal General Tributaria n.º 1, reguladora de la Gestión, Inspección y Recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Contra las liquidaciones incorporadas en aquéllas, podrán los interesados interponer recurso de reposición potestativo ante el/la titular de la Agencia Municipal Tributaria, previo a la reclamación económico-administrativa, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante la Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas del Ayuntamiento de Zaragoza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo voluntario de pago, que finaliza el 4 de mayo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 223.1 de la Ley General Tributaria.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NTQ2NTY2NDQzNDEwMjY5ODk5

Agencia Municipal Tributaria del Ayuntamiento de Zaragoza  
Edificio Seminario, Vía de la Hispanidad, 20, 50009 Zaragoza

 Oficina Virtual Tributaria  
<https://tributos.zaragoza.es>

*Este documento contiene datos afectados por la Ley 58/2003 General Tributaria*

DOCUMENTO	Resolucion 20260018758 - RESOLUCIÓN DE LA TITULAR DE LA AMT IBI EXP GT 6868 2026	ID FIRMA	15592330	PÁGINA	3 / 3
<b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
1. M PILAR TINTORE REDON - LA TITULAR DE LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS.				07 de abril de 2026	
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de abril de 2026	